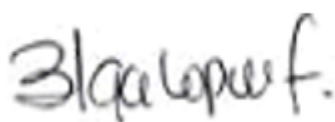


Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la razón social de la entidad **CLUB PROMOTOR DANIEL BARRAGAN NIT: 901.200.785-1** Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN:

1. Que la entidad sin ánimo de lucro **CLUB PROMOTOR DANIEL BARRAGAN NIT: 901.200.785-1** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la entidad sin ánimo de lucro **CLUB PROMOTOR DANIEL BARRAGAN NIT: 901.200.785-1** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la entidad sin ánimo de lucro **CLUB PROMOTOR DANIEL BARRAGAN NIT: 901.200.785-1**.
4. Se cumplió con el objeto para la cual fue creada.
5. Se ejecutaron actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.
6. Se prepararon y presentaron los Estados Financieros.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta a los 22 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



ELGA JOHANA LOPEZ FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 36.667.917



MARIA CECILIA PETRO DORIA
REVISOR FISCAL
C.C. No. 1.082.957.310
TP. 217140-T